

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, certifica el Sistema de Garantía de Calidad implantado por la **Universidad de Sevilla (Cod. 017)** en el Centro:

41008672 – Facultad de Geografía e Historia

Este Centro ha sido evaluado en el marco de la convocatoria de JULIO 2021, informada por *Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas,* del programa IMPLANTA en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en los «Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior» (ESG), y cumple con lo establecido en el protocolo aprobado en la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión de 1 de febrero de 2022, incluido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Fecha de emisión: 22/02/2023

Fecha de validez del Certificado: 21/02/2029

Nº registro expediente: 2020-41008672-US


En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La validez del certificado es de 6 años, desde la fecha de emisión, se mantendrá mientras se cumplan y mantengan las condiciones que se indican en el informe de certificación.



Código Seguro de Verificación: R2U2TPCQQU3E8AA3TAYB33YFBYTJXC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TPCQQU3E8AA3TAYB33YFBYTJXC	PÁGINA	1/1



Informe final sobre la Certificación del SGCC implantado

1. DATOS DEL CENTRO

41008672 - Facultad de Geografía e Historia

Tipo Centro: Propio

Universidad de Sevilla

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:


Código RUCT	Denominación del título oficial
2502291	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural
2501306	Graduado o Graduada en Historia del Arte
4312161	Máster Universitario en Arqueología
4312163	Máster Universitario en Estudios Americanos
4312680	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
4312682	Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana
2501079	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio
4312864	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
2501073	Graduado o Graduada en Historia
2503108	Graduado o Graduada en Arqueología
4315635	Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención
4314334	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la acreditación institucional, regulado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y

Código Seguro de Verificación:R2U2TKSMSXUZG4MSJZ3SFQBZFTYA4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TKSMSXUZG4MSJZ3SFQBZFTYA4D	PÁGINA	1/2
			

acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 29/06/2021 – V02.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de emisión de informes, ha acordado en la sesión del 15 de febrero de 2023, resolver la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 41008672–Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.**


El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión del Certificado.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Suficiente
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SGCC

Código Seguro de Verificación:R2U2TKSMSXUZG4MSJZ3SFQBZFTYA4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TKSMSXUZG4MSJZ3SFQBZFTYA4D	PÁGINA	2/2
			

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

41008672 - Facultad de Geografía e Historia
Tipo Centro: Propio
Universidad de Sevilla

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 29/06/2021 – V02.

La Comisión de evaluación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes de certificación de los SGCC implantados, dicha comisión está formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Facultad de Geografía e Historia presenta información sobre la implantación de su SGCC. Esta se soporta principalmente en el trabajo de adaptación continua para dar respuesta a la revisión y cambios normativos. Así como a la inclusión de una visión y camino hacia la mejora continua de los títulos y actividades del Centro.

Esta implantación evidencia el compromiso de los responsables del Centro, así como de las Unidades y Servicios de apoyo, entre los que destaca la implicación y participación de la Oficina de Gestión de la Calidad

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	1/13
			

de la Universidad de Sevilla.

La constatación de esta implantación favorable se muestra temporalmente desde la aprobación del Informe Previo de Visita (IPV) de 18 de enero de 2022, la presentación de alegaciones a este IPV con fecha de 11 de febrero y la aprobación del Informe Final (IF) con fecha de 26 de mayo. Tras este IF, el Centro tuvo un plazo de 6 meses para subsanar los aspectos identificados en el IF condicionado de Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado, creando un documento de respuesta con fecha de 01/12/2022.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración. El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Implantación Suficiente


Justificación:

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una "Implantación Suficiente" en este criterio tras atender a los aspectos que inicialmente debían ser subsanados para la obtención de la certificación del SGCC contemplados en el Informe Provisional de Visita (IPV), si bien esta Comisión de Evaluación ha identificado aspectos que serán de especial seguimiento, así como aspectos para continuar mejorando la implantación del SAIC de la Facultad para el despliegue de la certificación del SGCC.

Se han aportado evidencias concretas y, con suficiente nivel de detalle, sobre los cambios introducidos que incluyen mejoras significativas. Los cambios se han repercutido en los documentos del Sistema de Calidad.

El Centro tiene recientemente actualizado (Ed. 3 de septiembre de 2022) e implantado el procedimiento PC11-Información Pública, si bien se recomienda continuar con el despliegue del Plan de comunicación del Centro.

El Mapa de Comunicación, así como la actualización del procedimiento PC11, evidencian los

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	2/13
			

mecanismos para recopilar la información pública sobre lo que requieren los diferentes grupos de interés y cuáles son los canales para hacerles llegar la información.

Se evidencia la generación de información relevante para ser difundida, contando con un claro compromiso de transparencia. No obstante, se ha de continuar trabajando en la sistemática de revisión que permita evaluar la eficacia de las acciones de mejora desplegadas en la Planificación de Áreas de Mejora por todos los grupos de interés identificados. Del mismo modo, aunque la información que se transmite es adecuada se ha de llevar a cabo la sistemática para conocer si llega a todos los agentes definidos, así como establecer periódicamente mecanismos para conocer la satisfacción e interés de estos por dicha información.

La información publicada en la web de manera general se considera adecuada. Aunque se ha de seguir trabajando en difundir un adecuado marco de indicadores sobre la información a personas egresadas, empleadoras o colaboradoras de prácticas en ambas direcciones, como parte de la información previa que se dirige a posibles estudiantes.


Sobre estas líneas, se recomienda incluir objetivos concretos en el Cuadro de Mando valorando si reúne información apropiada/adecuada y un canal de acceso ajustado a cada grupo de interés.

Los resultados de la herramienta de cartas de servicio no se difunden con la intensidad adecuada, de forma que los diferentes grupos de interés reciban la información apropiada. Se recomienda difundir los resultados de las cartas de servicio a todos los grupos de interés y visualizar cómo se aplican las cartas de servicio para la mejora de la calidad, esto es, cómo en la práctica, estas cartas de servicio repercuten en las mejoras, su monitorización, su evaluación y su evidencia de mejora, así como su integración en la nueva actualización del procedimiento PC11.

El SGCC evidencia, cómo para los 2 títulos conjuntos actualmente implantados en el Centro, se realiza una correcta planificación, análisis y revisión de la información pública. Sin embargo, se ha de continuar ampliando este trabajo, incluyendo en la sistemática, una visión general para cualquier título conjunto existente actualmente y a futuro.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC:

- La actual revisión (Edición 3) en septiembre de 2022 del procedimiento PC11 con la inclusión del punto 5.3, así como el establecimiento de reuniones entre cada universidad participante en títulos conjuntos de la CGCT y, en su caso, de la coordinación del título, se considera adecuada. No obstante, será de especial seguimiento la implantación de una sistemática de aplicación general para el caso de todos los títulos conjuntos o interuniversitarios del Centro, donde se establezcan claramente las acciones de trabajo conjunto para la revisión y mejora de la información pública, como la evidencia del funcionamiento de esta sistemática en actas.
- La actual revisión de los procedimientos, con fecha de septiembre de 2022, así como el proceso de mejora en el que se encuentra el Centro de reestructuración de la web con perfiles, evidencian una

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	3/13
			

mejora continua de su funcionamiento, haciendo especial referencia a la inclusión del análisis continuo de diferentes aspectos en las reuniones del equipo Decanal. No obstante, será de especial seguimiento establecer de forma clara el despliegue de mecanismos para una adecuada rendición de cuentas a cada grupo de interés, así como demostrar la efectividad del Plan de comunicación de la Facultad. Será necesario aportar evidencias de resultados desagregados por grupo de interés, recogidos por las vías descritas en el procedimiento PC11.

- La implantación de la "Planificación de las áreas de mejora" en septiembre de 2022, que incluye objetivos planteados, descripción de la acción de mejora, situación en la que se encuentra, responsables de estas y fechas de inicio y final de cada una de ellas, se considera adecuada. Sin embargo, será de especial seguimiento la forma en que se comprobará la eficacia de las acciones de mejora dentro del documento de "planificación de las áreas de mejora", sostenida con la información de la implantación de cuadros de mando. De igual forma es necesaria la definición de objetivos concretos para cada uno de los indicadores del cuadro de mando.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Se recomienda continuar con el despliegue del análisis y uso para la mejora continua de títulos y de Centro, que se obtienen en la encuesta "Opina sobre la Web" y clarificar su integración en el mapa de comunicación y la aplicación LOGROS.
- Se recomienda continuar con la implantación del plan de comunicación creado en septiembre de 2022/23. Para cada procedimiento del SGCC recoge: su responsable, el contenido de la comunicación, el medio utilizado y el grupo de interés al que va dirigido.
- Se recomienda difundir los resultados de las cartas de servicio a todos los grupos de interés y visualizar cómo se aplican las cartas de servicio para la mejora de la calidad, esto es, cómo en la práctica, estas cartas de servicio repercuten en las mejoras, su monitorización, su evaluación y su evidencia de mejora, así como su integración en la nueva actualización del procedimiento PC11.
- Se recomienda mejorar la publicación de indicadores de empleabilidad de cada uno de los títulos del Centro, como parte de la información previa al acceso a una titulación.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD


2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	4/13
			

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una "Implantación Suficiente" en este criterio tras atender a los aspectos que inicialmente debían ser subsanados para la obtención de la certificación del SGCC contemplados en el Informe Provisional de Visita (IPV), si bien esta Comisión de Evaluación ha identificado aspectos que serán de especial seguimiento, así como aspectos para continuar mejorando la implantación del SAIC de la Facultad para el despliegue de la certificación del SGCC.

Se han introducido cambios y actualizado la documentación del Sistema. Se han ampliado los mecanismos de captura de información.

El Centro presenta un diseño adecuado de un sistema de calidad que integra la práctica totalidad de los elementos esenciales de un sistema de estas características en una facultad.

No obstante, lo que se describe en el Manual de Calidad no corresponde con toda la realidad de lo que se lleva a cabo. Existen canales de comunicación (p.e. chat de WhatsApp, estrategias de análisis de situación que se llevan a cabo en algunos títulos) que están facilitando la coordinación y la toma de decisiones de una forma ágil y orientada al usuario, que no están contemplados como parte del SGCC, por lo que no se evalúa su eficacia.

Se ha constatado que la información recogida de carácter informal se emplea de manera sistemática para introducir mejoras en la organización y las metodologías docentes. Este aspecto debe reflejarse en la documentación del Sistema.


En lo referente a la Política de Aseguramiento de la Calidad, el Centro tiene implantado el procedimiento PE01 para la elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad, en el que se establece una revisión anual de la política de calidad y un seguimiento anual de los objetivos de calidad. Será un aspecto de especial seguimiento el establecimiento de evidencias que aseguren la revisión anual, análisis y mejora de la política de calidad y los objetivos de calidad del Centro, acorde con lo establecido en la actualización del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (Ed. 4 de septiembre de 2022).

No se ha podido constatar que los objetivos estratégicos de la US (2018-2025) se vean reflejados en los propios del Centro. La línea 5, Universidad Inteligente y la línea 6, Eficiencia y captación de recursos, particularmente requieren de una revisión por parte del Centro.

No se evidencia la participación de todos los grupos de interés definidos en el Manual de Calidad en la definición de los objetivos y planes de mejora.

Existen mecanismos (la memoria del centro, cuadros de mando, informes de seguimiento de cada uno de los títulos) para la recogida de información de los resultados de los indicadores. No se evidencia que la información generada por estos se refleje en la toma de decisiones, aspecto que debe revisarse para una efectiva implantación de un SGC de Centro.

En cuanto a los planes de mejora, como parte del informe de despliegue de objetivos de calidad (actualización en septiembre de 2022), se clarifica para cada objetivo: el área relacionada, el objetivo

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	5/13
			

estratégico, el procedimiento asociado, el objetivo operativo, las acciones desplegadas y la situación de cumplimiento de las mismas. Será de especial seguimiento valorar los resultados obtenidos de la aplicación de la sistemática que permite la toma de decisiones objetiva para la definición de planes de mejora y de qué forma repercuten en la mejora continua del centro y de sus títulos.


Si bien se evidencia la forma de actuar para el caso de los dos títulos conjuntos actualmente implantados en el Centro. No se evidencia una sistemática general para el establecimiento de planes de mejora en el caso de títulos conjuntos con otras universidades.

En cuanto a gestión de quejas y reclamaciones, se evidencia la utilización de la herramienta EXPON@US, que se utiliza para temas generales y concretos. Además existen otros métodos no sistemáticos como el contacto con las figuras del defensor del estudiante, delegados o directamente a la coordinación de sus títulos, que debe formalizarse.

Es necesario evidenciar de forma clara la existencia de un proceso que cierre el ciclo PDCA de mejora continua, en el que se analicen todos los resultados que proporciona el SGCC, y que finalice con propuestas de mejora, incluso del propio SGCC, de forma que redunde en la mejora continua del centro y de sus títulos, y que al mismo tiempo garantice la sostenibilidad del SGCC.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC:

- Con los indicadores anteriores y con la creación de nuevos indicadores de resultados académicos, será un aspecto de especial seguimiento, la evidencia de la trazabilidad entre los resultados de los indicadores propuestos, su análisis y la definición de las acciones de mejora asociadas.
- Es necesario evidenciar de forma clara la existencia de un proceso que cierre el ciclo PDCA de mejora continua, en el que se analicen todos los resultados que proporciona el SGCC, y que finalice con propuestas de mejora, incluso del propio SGCC, de forma que redunde en la mejora continua del centro y de sus títulos, y que al mismo tiempo garantice la sostenibilidad del SGCC.
- Establecer evidencias que aseguren la revisión anual, análisis y mejora de la política de calidad y los objetivos de calidad del Centro, acorde con lo establecido en la actualización del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (Ed. 4 de septiembre de 2022).
- Incluir tablas en los procedimientos que muestren las revisiones efectuadas, permitiendo clarificar los cambios realizados.
- Realizar la revisión del procedimiento PE01-Procedimiento para la elaboración y Revisión de la política y objetivos de Calidad como resultado de la puesta en marcha de nuevos indicadores para asegurar el cierre del ciclo de mejora continua (P90- 11.04 Porcentaje de ejecución de Objetivos Estratégicos y P90- 11.09 Número de acciones de mejoras ejecutadas sobre la propuesta).
- Se deben definir metas y objetivos medibles para cada uno de los indicadores incluidos en los procedimientos del SGCC para poder llevar a cabo una correcta evaluación de los resultados de los mismos. Por ejemplo, haciendo especial hincapié en la actual fase de definición de los objetivos indicada por el Centro que se ha visto demorada por el cambio de equipo decanal. De igual forma, el indicador de Grado de satisfacción con las infraestructuras tiene como objetivo "Optimizar la gestión de los recursos

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	6/13
			

necesarios para la mejora de la infraestructura" o el indicador del Grado de satisfacción con los recursos de orientación profesional, tiene como objetivo "Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de la sociedad y del mercado".

- Valorar los resultados obtenidos de la aplicación de la sistemática que permite la toma de decisiones objetiva para la definición de planes de mejora y de qué forma repercute en la mejora continua del centro y de sus títulos.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:


- Se recomienda establecer un marco o sistemática general de actuación para actuales y posiblemente futuros títulos conjuntos.
- Se recomienda establecer un análisis sobre la idoneidad y posible actualización de la encuesta a estudiantes y profesorado como herramientas, dado que, estas no satisfacen a los colectivos más directamente implicados. Además, este aspecto no se refleja en los planes de mejora o en las decisiones adoptadas para mejorar este sistema, más allá de propuestas para incrementar las tasas de respuesta.
- Se recomienda evidenciar cómo funcionan y quiénes integran o pueden integrar los grupos de mejora definidos en punto 4.4. Grupos de mejora del MSGCC (ED. 4 de septiembre de 2022).
- Se recomienda incluir en la revisión de los procedimientos la firma de la persona responsable y la fecha de su emisión/revisión, a la vista del desarrollo interno indicado en el que se describe la edición, responsable, fecha de revisión y aprobación.
- Se recomienda integrar dentro de la sistemática de mejora de las titulaciones y del Centro, una entrevista con estudiantes, al finalizar el curso, para la valoración de los resultados, como complemento de las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda potenciar las sesiones informativas/formativas, que se celebrarán al menos una al año, con el Equipo Decanal, CGCC, CGCT, Profesorado, representantes de estudiantes y PAS vinculado a la gestión del Centro, en materia de calidad, así como se recomienda definir e identificar las acciones formativas (Temática, metodología, planificación, ...).
- Se recomienda una actualización que integre los nuevos objetivos del Plan estratégico de la US (2018-2025) con el Centro, como son la línea 5: Universidad Inteligente, y la línea 6: Eficiencia y captación de recursos.
- Se valora positivamente el diseño de nuevas encuestas para tutores externos de prácticas y empleadores. No obstante, se recomienda establecer acciones para fomentar la comunicación bidireccional con posibles empleadores que permitan mejorar y adaptar los planes de estudios a las necesidades y demandas del mercado actual.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	7/13
			

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una "Implantación suficiente" en este criterio. A la vista de la ausencia de respuesta sobre las recomendaciones del IF condicionado, esta Comisión de Evaluación mantiene las observaciones indicadas, que deberán ser atendidas en el proceso de seguimiento para obtener mejores resultados en lo referente al Personal docente e investigador.

En el procedimiento PE03-Garantizar y mejorar la calidad del personal académico se establecen responsabilidades de la Junta de Centro, Equipo Decanal y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Las responsabilidades para la figura de la Dirección de Departamento no se contemplan, cuando en la práctica son determinantes dado que son los Departamentos los responsables de su docencia, asignando profesorado, aprobando las guías docentes, etc.

En lo referente al apoyo a la formación y evaluación de un Profesorado de Excelencia dentro del PE03-Garantizar y mejorar la calidad del personal académico, en su punto 5.3, se evidencia cómo la actividad docente se evalúa a través del servicio de inspección docente y de las encuestas de satisfacción del alumnado, haciendo referencia al modelo de Evaluación Quinquenal del profesorado (DOCENTIA-US). Este se evidencia como un posible marco adecuado para la evaluación de la calidad docente.


La encuesta de satisfacción con la docencia a estudiantes no satisface a los colectivos más directamente implicados, sin que este aspecto se refleje en los planes de mejora o se hayan adoptado decisiones para mejorar este sistema, más allá de propuestas para incrementar las tasas de respuesta. Otro tanto puede decirse de la encuesta al profesorado. Hay que señalar que se ha recurrido a encuestas al margen del sistema de calidad para recoger información que se considera más relevante.

No se ha podido constatar la vinculación entre las acciones de mejora contempladas en los sucesivos planes de mejora con los resultados de las encuestas de profesorado y del resto de indicadores relevantes ni en conjunto de Centro, ni por titulación, ni por asignaturas. No se evidencia si el análisis del conjunto de indicadores que se monitorizan contribuye a la mejora de la oferta formativa en los sucesivos cursos.

La gestión de la información de los títulos conjuntos no figura como integrada. Cada centro de cada universidad es responsable de su parcela de gestión.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Se debe establecer la sistemática para garantizar la trazabilidad entre las acciones de mejora contempladas en los sucesivos planes de mejora y el análisis de los resultados de las encuestas de profesorado y del resto de indicadores relevantes en este criterio, así como para comprobar la eficacia de las mejoras propuestas.
- Se recomienda analizar los resultados de las encuestas de satisfacción con el profesorado en los títulos conjuntos para establecer acciones de mejora conjuntas y/o por cada una de las universidades participantes, potenciando el trabajo que se está realizando desde las Oficinas de Gestión de la Calidad de las universidades implicadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	8/13
			

- Se recomienda avanzar en la implantación del modelo de Evaluación Quinquenal del profesorado (DOCENTIA-US), versión publicada el 25 de febrero de 2016.
- Se recomienda contemplar en el procedimiento PE03-Garantizar y mejorar la calidad del personal académico las responsabilidades de la figura de la Dirección de Departamento, dado que los departamentos son los responsables de la docencia, asignación del profesorado, aprobación de las guías docentes, etc.
- Se recomienda definir acciones integradas en la evaluación de la calidad del profesorado de los títulos conjuntos y llevar a cabo un análisis de la complementariedad del profesorado para los objetivos de los títulos.
- Se recomienda establecer un mecanismo para recoger de manera periódica las necesidades de formación del PDI y alinear las propuestas formativas con el plan Estratégico del centro o del título.
- Se recomienda revisar el sistema de evaluación del profesorado y las encuestas de satisfacción con la docencia a estudiantes y al profesorado, para que responda a las necesidades de ambos colectivos.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.


Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una "Implantación suficiente" en este criterio. A la vista de la ausencia de respuesta sobre las recomendaciones del IF condicionado, esta Comisión de Evaluación mantiene las observaciones indicadas, que deberán ser atendidas en el proceso de seguimiento para obtener mejores resultados en lo referente a la Gestión de los recursos materiales y servicios.

La garantía de calidad de la organización de actividades o disposición de recursos materiales y personal de administración y servicios se contempla esencialmente en los procedimientos PA02-Procedimiento para la gestión de los recursos materiales y el PA03-procedimiento para la gestión de los servicios, para la gestión de recursos materiales y servicios y PA05-Procedimiento de gestión del PAS. Se tiene evidencia de la definición de responsabilidades. Sin embargo, no se evidencia la vinculación de los indicadores en cada uno de los procedimientos citados, con los procesos de Acceso y admisión, Matriculación, Desarrollo de la enseñanza y Evaluación.

Se destaca la generación, dentro del personal de administración y servicios, de un Grupo de Mejora en el Centro, de manera que se permite organizar el trabajo de coordinación y calidad. Además se ha generado una encuesta de satisfacción, el mapa de procesos y de un grupo de WhatsApp para establecer una comunicación rápida y directa que permita agilizar la operatividad. Estos aspectos que forman parte de la respuesta que en el Centro se está dando para evaluar, asegurar y mejorar la calidad no se describen en toda su extensión en el Manual del SGCC.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	9/13
			

A la vista de las evidencias aportadas, así como durante las sesiones mantenidas, se ha podido constatar la recogida de información por titulación en el Cuadro de Mando Integral. Principalmente en lo relativo a la satisfacción con las infraestructuras para los grupos de interés, aunque no es fácilmente identificable la correlación de acciones de mejora que se desprenden tras su revisión.

Se evidencia la puesta en marcha de planes de mejora, donde se incluyen medidas que abordan recursos y equipamientos. No obstante, no se evidencia si las acciones de mejora establecidas han logrado los objetivos establecidos, lo que hace necesario una mejor visión y análisis de la trazabilidad.

Respecto a los títulos conjuntos, con independencia de las infraestructuras que cada centro aporta, debe considerarse que la garantía de la calidad de los recursos y servicios de estos títulos deben formar parte de una respuesta integrada.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Se debe establecer la sistemática para garantizar la trazabilidad entre las acciones de mejora contempladas en los sucesivos planes de mejora y el análisis de los resultados de los indicadores referentes a recursos y servicios relevantes en este criterio, así como para comprobar la eficacia de las mejoras propuestas.
- Se recomienda definir acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras.
- Se recomienda desagregar la información de los resultados de satisfacción en lo relativo a servicios y recursos materiales, de manera que se puedan definir estrategias y acciones de mejora dirigidas de manera particular, más allá de la visión de análisis de resultados globales.
- Se recomienda revisar los procedimientos del SGCC para que refleje la realidad de cómo se trabaja en la práctica en el aseguramiento, evaluación y mejora de la calidad de recursos y servicios, así como la recogida de las necesidades y expectativas dentro del plan de mantenimiento de infraestructuras, clarificando lo establecido en el procedimiento PA03.


CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Facultad de Geografía e Historia cuenta con una "Implantación Suficiente" en este criterio tras atender a los aspectos que inicialmente debían ser subsanados para la obtención de la certificación del SGCC contemplados en el Informe Provisional de Visita (IPV). Si bien esta Comisión de Evaluación ha identificado aspectos que serán de especial seguimiento, así como aspectos para continuar mejorando la implantación del SAIC de la Facultad para el despliegue de la certificación del SGCC.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF99CP	PÁGINA	10/13
			

El sistema incluye la revisión en septiembre de 2022 de la sistemática del MSGCC que incluye procedimientos para la garantía de calidad sobre el desarrollo de acciones de apoyo, orientación académica (PC03-Orientación al estudiante) y profesional (PC09-Gestión y revisión de la Orientación Profesional y PC10-Gestión de la inserción laboral), metodología de enseñanza (PC04-Planificación y desarrollo de la Enseñanza), evaluación de aprendizajes (PC08-Evaluación de aprendizajes), gestión de TFG/TFM (PC07-Gestión de los trabajos fin de estudios), prácticas externas (PC05-Gestión y revisión de las prácticas externas) y movilidad (PC06-Gestión y revisión de la Movilidad), y Admisión y Matriculación (PC02-Admisión y Matriculación). No se ha podido evidenciar el análisis sistemático de los indicadores de dichos procedimientos y definición de acciones de mejora para cada titulación, más allá de alguna acción de mejora de enfoque muy genérico. Lo anteriormente expuesto, dificulta la trazabilidad de las actuaciones de mejora. Por lo tanto, debe profundizarse en el despliegue del ciclo de mejora continua en los procedimientos relativos y, necesarios para garantizar y favorecer la mejora del proceso de aprendizaje que ayude en la toma de decisiones a los órganos de gobierno del centro y a las personas responsables de las titulaciones.

No se han presentado actuaciones de cómo los grupos de interés participan en los procedimientos de Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje y son informados de los resultados de estos procedimientos.


En el PE02-Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos, se establecen los mecanismos para la extinción de un título, aunque no aparecen descritas las motivaciones necesarias para la toma de decisiones a la hora de la extinción de un título.

Dentro del PC03 sobre la orientación al estudiante, se evidencia el diseño del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a nivel de Centro, englobando su orientación durante todo el proceso formativo, incluyendo el pre y el post. No obstante, no se evidencia la evaluación y revisión de las actividades establecidas.

No se evidencia cómo se garantiza que las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos. Esta actividad de reflexión sobre la idoneidad de los procesos, las fuentes de información, las necesidades de todos los grupos de interés, etc. no consta que se haya llevado a cabo.

Tanto en lo relativo a la gestión de las prácticas externas (PC05) como a lo relativo a la gestión de los programas de movilidad (PC06), se recogen una serie de indicadores, que no se corresponden con las evidencias aportadas.

Los títulos conjuntos requieren de un tratamiento diferenciado dadas sus características para asegurar que las mejoras implementadas por uno de los centros participantes pueden tener repercusión en los otros. No se ha observado que se haya llevado a cabo una evaluación del funcionamiento del sistema de evaluación de la calidad para los títulos de grado y máster conjuntos con participación de las universidades implicadas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	11/13
			

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC:

- Se evidencia la actualización del procedimiento PC11 (Ed. 3 de septiembre 2022) con la especificación de la relación con los títulos conjuntos actuales en lo relativo a la información pública. Si bien se revisará lo establecido en la sistemática y el MSGCC para títulos conjuntos, particularmente la coordinación entre universidades, temporalidad de reuniones, y cómo potenciar y ampliar el alcance a los procesos de enseñanza y aprendizaje.


Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- Se evidencia la actualización en septiembre de 2022 del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), fundamentalmente en su punto 7 sobre la evaluación de las actividades. Se recomienda mejorar las evidencias que demuestran la revisión y análisis de dichas actividades por el equipo decanal, así como la participación estudiantil en dicho plan.
- Se recomienda establecer un procedimiento de comparación de los indicadores relativos a TFG/TFM, movilidad, prácticas externas, acción tutorial entre las universidades que participan en los títulos conjuntos. De igual forma establecer los correspondientes planes de mejora y poner en común sus buenas prácticas, en un ejercicio de benchmarking.
- Se recomienda mejorar la gestión administrativa de los programas de movilidad, así como establecer mediciones que permitan establecer acciones de mejora.
- Se recomienda potenciar y sistematizar mecanismos para garantizar la participación en el diseño y mejora de todos los grupos de interés en los procesos como la evaluación de los resultados. Esto es, establecer mecanismos para evidenciar cómo los grupos de interés definidos participan tanto aportando información para el diseño y mejora de los procesos, como en la evaluación de resultados para ser coherentes con lo contemplado en la documentación. De igual forma se recomienda establecer acciones para fomentar su participación.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Emisión de Informes de: Informe final favorable del SGCC implantado

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	12/13
			

El presidente de la Comisión de Emisión de Informes

Código Seguro de Verificación:R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	22/02/2023
ID. FIRMA	R2U2TD9FRGJQGYU22QK8YFGQGF9CP	PÁGINA	13/13
			